



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación



## RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº 18/2018-19

Recurrente: D. ABDENASSAR BAGDAD MOHAMED, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN COMO PRESIDENTE DEL CLUB C.D. MELILLA VIRGEN DE LA VICTORIA

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 13/02/2019

Acta nº. 1819/25

Punto:

PARTIDO OBJETO DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA:

**MGN BM. BOLAÑOS – C.D. MELILLA VIRGEN DE LA VICTORIA**

FECHA DE CELEBRACIÓN:

10/02/2019

JORNADA O SECTOR:

FASE:

CAMPEONATO:

CPTO. ESTATAL 1ª. DIVISION MASCULINA

OTRA REFERENCIA:

Resolución que se recurre:

*“Sancionar al Club DEPORTIVO MELILLA VIRGEN DE LA VICTORIA, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por presentarse su equipo al encuentro 1MF198 con menos de doce jugadores, en concreto por la falta del DUODÉCIMO JUGADOR”.*

Resolución al recurso notificada el: 20/03/2019.

Recurso ante el TAD: 15 días hábiles.

Parte dispositiva:

**DESESTIMAR** el Recurso interpuesto por D. ABDENASSAR BAGDAD MOHAMED, actuando en nombre y representación como Presidente del Club C.D. MELILLA VIRGEN DE LA VICTORIA, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 13 de Febrero de 2019, Acta 1819/25, confirmando el mismo íntegramente.

